



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-090-2024

"Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-CESPE-090-2024 correspondiente al Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:08 horas del día 21 de mayo de 2024, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 16 de mayo del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPE-090-2024 correspondiente al Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 26 de abril de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-090-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la licitación pública regional número OM-CESPE-090-2024 para la contratación del Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

2.- El día 07 de mayo de 2024, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas por parte de la convocante formulándose el acta correspondiente.



3.- Con fecha 13 de mayo de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V., y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

4.- Con fecha 16 de mayo de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V., y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el importe de las propuestas económicas recibidas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	\$2´896,010.00 mas él 16% DE IVA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$3´838,710.00 mas él 8% DE IVA

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPE-090-2024, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones,



analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple y no reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

Derivado del análisis detallado del documento (Anexo 10) consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, se advierte que, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, no obstante que el licitante establece que los **servicios ofertados serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato**, el licitante omite precisar que el precio fijo también se mantendrá en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo y en el numeral 9 inciso c), de las bases de licitación en el que a la letra dice:

“6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) Catálogo de conceptos...

...

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 10) de éstas bases.”

“9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

...

c) Análisis de los precios ofertados... en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.”

Así mismo en el numeral 4.5 de las bases de licitación consistente en CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO se estableció lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

PAGOS PARCIALES:

El “Órgano solicitante” realizará el pago de acuerdo a los requerimientos de la prestación del servicio y éstos sean recibidos a entera satisfacción del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en estas bases de licitación; el pago será cubierto en moneda nacional y **se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
RFC: CES680823EWA

Dirección: Av. Gastélum #750 de la zona centro entre calle 7ª y 8ª de la Ciudad de Ensenada Baja California C.P. 22800.

No se otorgarán anticipos en esta Licitación.

Y de la revisión del catálogo de conceptos del licitante, se advierte que en el apartado de CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, si bien es cierto indicó que **el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente**, también lo es que indicó que **el pago será cubierto en moneda nacional, al momento de la prestación del servicio y de la factura correspondiente**, incumpliendo con ello, con lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y 41 fracción I de su Reglamento, en relación directa con el numeral 4.5, 6.2 inciso A) y 9 inciso c) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se DESECHA su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que participa.

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple y no reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

Derivado del análisis detallado del documento (Anexo 10) consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, se advierte que, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, no obstante que el licitante establece que los **servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato**, el licitante omite precisar que el precio fijo también se mantendrá en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo y en el numeral 9 inciso c), de las bases de licitación en el que a la letra dice:

"6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) Catálogo de conceptos...

...

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 10) de éstas bases."



"9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...
...

c) Análisis de los precios ofertados... en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta."

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y 41 fracción I de su Reglamento, en relación directa con el numeral 6.2 inciso A) y 9 inciso c) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se **DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 14.1 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados se desechan las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para el paquete único en el que participan.

Por lo que se procede a **declarar desierto el paquete único** debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho paquete.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda **declarar desierta la licitación pública regional no. OM-CESPE-090-2024** para la contratación del "Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada", y procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

5

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. DANIEL VÁZQUEZ RAMOS CONTROL DE CALIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSEÑADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORIA C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-090-2024

Servicio de análisis de laboratorio de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Limón F	Jefe de Invtaciones y Licitaciones	LIFL740352M	
2	Nataly Alvarez	Analista de Operación de C.S.P.	MUN900517	
3	Carlos Javier Abayta	Aux de Servicios Om	FAE691213914	
4	Roberto Carlos Maza Manuel	Analista de Seguimiento de la S.N.F.P.	MAM1270005609	
5	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista Judicial OM	VAM16170729151	
6	Ornela Vazquez Reyes	Analista de Calidad	VAR10-770609-056	
7				
8				
9				
10				

KPAG

21 DE MAYO DE 2024
12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.